



**ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial y vía remota los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en el conversatorio "Chinampa" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, planta baja, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -
3. Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
5. C. Fernando Adai Romero Ibarra, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Operación de la Red Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
6. Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
7. Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
8. Lic. Miriam Hernández Camacho, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
9. C. Luis Bernardo García García, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en representación del Ing. César Rassabh Ramírez Bárcena, Director de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, en su carácter de Solicitante. -----
10. Lic. Diana Erika Rojas Sánchez, Subdirectora de Legalidad, en su carácter de Solicitante. -----



11. Lic. Cristian Omar Figueroa Mendiola, Subdirector de Recursos Humanos, en representación del Mtro. Javier Pineda Saynes, Director General de Administración, en su carácter de Solicitante.

Al haber quórum legal, el Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaría Técnica dar cuenta del Orden del Día.

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;
2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día;
3. **69/CTSE-09-12/2024.**

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.4839/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002041**, que a la letra dice:

“Se solicita atentamente, en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las manifestaciones de construcción registradas en la alcaldía, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación.

De acuerdo con la legislación vigente en la ciudad de México, y de acuerdo a las facultades y funciones de las unidades administrativas de la alcaldía, que deben registrar para cada trámite la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre del Director Responsable de Obra, por lo tanto, se solicita incluir en la base de datos requerida todos estos datos y en caso de no contar con ellos justificar su omisión de manera fundada y motivada

El periodo requerido en la presente solicitud es del año 2015 a 2019 y se requiere la base de datos computacional de la Ventanilla Única de Trámites y también de la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites arriba señalados

Información complementaria: Base de datos electrónica de la Ventanilla Única Base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia para registrar sustanciar y archivar estos trámites y expedientes “. (Sic)

La Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DML/276/2024**.





4. 70/CTSE-09-12/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.4729/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002044**, que a la letra dice: -----

“Se solicita atentamente, en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las manifestaciones de construcción registradas en la alcaldía, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación. -----

De acuerdo con la legislación vigente en la ciudad de México, y de acuerdo a las facultades y funciones de las unidades administrativas de la alcaldía, que deben registrar para cada trámite la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre del Director Responsable de Obra, por lo tanto, se solicita incluir en la base de datos requerida todos estos datos y en caso de no contar con ellos justificar su omisión de manera fundada y motivada ----- El periodo requerido en la presente solicitud es del año 2000 a 2004 y se requiere la base de datos computacional de la Ventanilla Única de Trámites y también de la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites arriba señalados -----

Información complementaria: -----

Base de datos electrónica de la Ventanilla Única de Trámites -----

Base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia para registrar, sustanciar, resolver y archivar los expedientes de estos trámites “. (Sic) -----

La Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DML/272/2024**. -----

5. 71/CTSE-09-12/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la reserva de la totalidad de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio **092075324002731**, que a la letra dice: -----

“Solicito documentales publicas que acrediten que la alcaldía Xochimilco, ha realizado las gestiones necesarias para dar atención a mis múltiples solicitudes para la recuperación de las diversas vias publicaciones en BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR que han sido invadidas por casetas, rejas y plumas. -----

He tenido reuniones con personal de Derechos Humanos, con la Lic. Vilchis de la Jefatura de Gobierno, con la Contraloría de la alcaldía Xochimilco y en todas me han señalado las acciones que realiza la Alcaldía, en consecuencia quiero la versión pública de todo lo actuado.” (Sic) -----

La Subdirección de Legalidad, solicita mediante el oficio **XOCH13/SUJ/1194/2024**, clasificar en modalidad de reservada total, 10 procedimientos de recuperación de bienes del dominio público que, versan sobre la



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



colonia Bosques Residencial del Sur y que son los siguientes números expedientes: 29/2019 (102 páginas), 07/2019 (37 páginas), 09/2019 (11 páginas), 09/2019 (186 páginas), 09/2019 (80 páginas), 05/2020 (11 páginas), 105/2024 (10 páginas), 10/2020 (13 páginas), 13/2024 (32 fojas), 149 con (4 fojas). -----

6. 72/CTSE-09-12/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de folio de la Solicitud de Información Pública **092075323002683**, que a la letra dice:

“Requiero copia en versión pública de la renuncia de la Directora General de Turismo y fomento económico Guadalupe Ramos Sotelo -----

Quiero copia en versión pública de todos los nombramientos de los funcionarios de estructura de la Dirección General de turismo y fomento económico “. (Sic) -----

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13/DGA/1375/2024**. -----

7. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión. -----

8. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C. Fernando Adai Romero Ibarra, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Operación de la Red Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor de manera remota; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención. -----

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición





del Tercer Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DML/276/2024**, de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.4839/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002041**, que a la letra dice: -----

“Se solicita atentamente, en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las manifestaciones de construcción registradas en la alcaldía, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación. -----

De acuerdo con la legislación vigente en la ciudad de México, y de acuerdo a las facultades y funciones de las unidades administrativas de la alcaldía, que deben registrar para cada trámite la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre del Director Responsable de Obra, por lo tanto, se solicita incluir en la base de datos requerida todos estos datos y en caso de no contar con ellos justificar su omisión de manera fundada y motivada -----

El periodo requerido en la presente solicitud es del año 2015 a 2019 y se requiere la base de datos computacional de la Ventanilla Única de Trámites y también de la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites arriba señalados -----

Información complementaria: -----

Base de datos electrónica de la Ventanilla Única -----

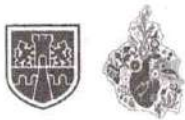
Base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia para registrar sustanciar y archivar estos trámites y expedientes “. (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al C. Luis Bernardo García García, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de ----



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción II, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DML/276/2024**, de la información relacionada al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.4729/2024**, derivado de la respuesta a la Solicitud de Información Pública **092075323002044**, que a la letra dice: -----

"Se solicita atentamente, en formato de base de datos electrónica que permita filtrar y extraer información, el listado de las manifestaciones de construcción registradas en la alcaldía, las licencias de construcción, registro de obra ejecutada, regularización de inmuebles dedicados a vivienda mediante acuerdo de facilidades administrativas, Aviso de Terminación de Obra, Autorización de Uso y Ocupación. -----

De acuerdo con la legislación vigente en la ciudad de México, y de acuerdo a las facultades y funciones de las unidades administrativas de la alcaldía, que deben registrar para cada trámite la fecha de ingreso, folio de ingreso, tipo de trámite, dirección completa del inmueble, nombre del propietario (esta solicitud solo requiere el nombre de aquellas registradas por personas morales), uso de suelo que se dará al inmueble ya sea vivienda, oficinas, hoteles, etc, numero de niveles, numero de sótanos y semisótanos, superficie de construcción registrada y nombre del Director Responsable de Obra, por lo tanto, se solicita incluir en la base de datos requerida todos estos datos y en caso de no contar con ellos justificar su omisión de manera fundada y motivada -----

El periodo requerido en la presente solicitud es del año 2000 a 2004 y se requiere la base de datos -----

computacional de la Ventanilla Única de Trámites y también de la base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia en los trámites arriba señalados -----

Información complementaria: -----

Base de datos electrónica de la Ventanilla Única de Trámites -----

Base de datos electrónica de la Unidad Administrativa con facultades y competencia para registrar, sustanciar, resolver y archivar los expedientes de estos trámites ". (Sic). -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al C. Luis Bernardo García García, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de solicitante y en representación de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, quien expuso lo siguiente: "Si, en el mismo sentido se solicita clasificar información referente a la petición de información pública con terminación 2044, por el periodo del año 2000 al 2003 en modalidad de confidencial, considerando que, la información requerida contiene datos personales, por lo que también se solicita la aprobación de la versión pública en la que solo se testaran los datos del nombre del solicitante (solo de personas físicas) y Domicilio, y al igual que en el punto anterior la prueba de daño entregada tiene además el dato del -----



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'Y' and several scribbles.



Públicas, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada de la totalidad de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Legalidad** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada total mediante el oficio **XOCH13/SUJ/1194/2024**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075324002731** que a la letra dice: -----

"Solicito documentales publicas que acrediten que la alcaldía Xochimilco, ha realizado las gestiones necesarias para dar atención a mis múltiples solicitudes para la recuperación de las diversas vías publicaciones en BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR que han sido invadidas por casetas, rejas y plumas. -

He tenido reuniones con personal de Derechos Humanos, con la Lic. Vilchis de la Jefatura de Gobierno, con la Contraloría de la alcaldía Xochimilco y en todas me han señalado las acciones que realiza la Alcaldía, en consecuencia quiero la versión pública de todo lo actuado." (Sic). -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra a la Lic. Diana Erika Rojas Sánchez, Subdirectora de Legalidad en su carácter de solicitante: *"Buenas tardes en atención a las observaciones que me hicieron en el la sesión del Comité anterior, se solicita al Comité de Transparencia la clasificación de la información en modalidad de reserva total de los expedientes de recuperación de bienes del dominio público, que versan solo de la colonia Bosque Residencial del Sur, toda vez que se trata de procedimientos administrativos seguido en forma de juicio, que a la fecha en que se actúa no hay sentencia o resolución de fondo, por lo que, no ha causado ejecutoria", ya que de publicarse dicha información, entorpecería las etapas del procedimiento".* -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por parte de la representante de la Subdirección de Legalidad. -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: *"No se identifica cual es el juicio interpuesto en cualquiera de los expedientes que nombran en la documentación entregada por el área, según la fracción VII, del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México".* -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: *"No, bueno. No es un juicio, lo que está diciendo es que estos 10 procedimientos, es lo que estoy viendo no tienen sentencia, no hay una resolución emitida que hayan causado estado y por eso se eta pidiendo la reserva".* -----

El Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para decir lo siguiente: *"Entonces la fracción señalada es incorrecta, tendría que ser la Fracción VI del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México".* -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para comentar lo siguiente: *"Licenciada, la observación es que la clasificación es con base en la fracción VI y no en la VII, del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México".* -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



La Lic. Diana Erika Rojas Sánchez, Subdirectora de Legalidad, en su carácter de solicitante, solicitó el uso de la voz para contestar lo siguiente: *"Esta bien, de acuerdo"*. -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para reiterar lo siguiente: *"Con la observación hecha por el órgano interno de control de que, la clasificación debe ser con la fracción VI, por tratarse de procedimientos que no tienen resolución definitiva, por lo que se somete a consideración de este comité la aprobación de esta clasificación, solicito a la secretaria técnica que tome la votación de esta propuesta"*. -----

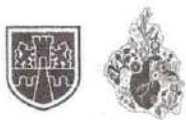
Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada total de la información relacionada a la Solicitud de Información Pública **092075324002731**, siendo la votación de la siguiente manera: Por parte del Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C. Fernando Adai Romero Ibarra, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Operación de la Red Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor de manera remota; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención, dándose por aprobada la reserva total de la información por mayoría de votos a favor, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:: -----

Acuerdo 71/CTSE-09-12/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Reservada Total correspondiente a la información requerida por la Solicitud de Información Pública con número de folio 092075324002731, tratándose de diez procedimientos de recuperación de bienes del dominio público que versan sobre la colonia Bosques Residencial del Sur y que son los siguientes números expedientes: 29/2019 (102 páginas), 07/2019 (37 páginas), 09/2019 (11 páginas), 09/2019 (186 páginas), 09/2019 (80 páginas), 05/2020 (11 páginas), 105/2024 (10 páginas), 10/2020 (13 páginas), 13/2024 (32 fojas), 149 con (4 fojas), solicitando a la unidad administrativa que a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia, así como el acuerdo aprobado en la presente sesión.** -----

6. El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35,





43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13/DGA/1375/2024**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075323002683**, que a la letra dice: -----

"Requiero copia en versión pública de la renuncia de la Directora General de Turismo y fomento económico Guadalupe Ramos Sotelo -----"

Quiero copia en versión pública de todos los nombramientos de los funcionarios de estructura de la Dirección General de turismo y fomento económico ". (Sic) -----"

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra al Lic. Cristian Omar Figueroa Mendiola, Subdirector de Recursos Humanos, en su carácter de solicitante y en representación de la Dirección General de Administración, quien expuso lo siguiente: *"En relación a la solicitud de información con número de folio 092075324001968 y considerando que, la información requerida contiene datos personales se solicita a este Comité de Transparencia de la Alcaldía, la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública de la renuncia de quien fuera la Directora General de Turismo y Fomento Económico, debido a que el documento presenta la firma de la ex servidora pública y de los testigos, asimismo presenta el domicilio particular y el teléfono particular de la ex alcaldesa sustituta, entonces como esos datos son personales, son de identificación, por eso solicitamos que las firmas, el número telefónico y el domicilio sean testados. Es cuanto Sr. Presidente". -----*

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarles a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si deseaban hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por parte del área solicitante --

El Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para preguntar lo siguiente: "En lo referente a la renuncia, esta claro que se van a clasificar los datos de firmas, número de teléfono y domicilio, pero en cuanto a la otra parte de la solicitud que pide todos los nombramientos de los funcionarios de estructura de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, ¿también es parte de esta propuesta o no? -----"

El Lic. Cristian Omar Figueroa Mendiola, Subdirector de Recursos Humanos, en su carácter de solicitante, solicitó el uso de la voz para contestar los siguiente: "No forman parte de la propuesta debido a que los nombramientos no tienen datos personales, ninguno de ellos, se puso el texto integro de la solicitud, pero solo la renuncia de la Directora General de Turismo y Fomento Económico es la que se sometió ante este Comité para clasificar la información y la aprobación de la versión pública, ya que este documento si contiene datos personales, en cuanto se envíe la respuesta al solicitante, se dará la información de la renuncia y de los nombramientos". -----

El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntar nuevamente a los demás integrantes del Comité de Transparencia, si alguien más deseaba hacer algún comentario u observación respecto de la exposición hecha por parte del representante de la Dirección General de Administración -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075323002683**, siendo la votación de la siguiente manera: Por parte del Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Mtro. Álvaro Canseco Olivera, Director de Finanzas y Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Aarón Arturo Quijano Martínez, Director de Obras Públicas, Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el C. Fernando Adai Romero Ibarra, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento y Operación de la Red Hidráulica, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Ramiro Ávila Rojas, Director de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; el Lic. Eliseo Sandoval Zendejas, Subdirector de Acciones Interinstitucionales y Vinculación Ciudadana, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor de manera remota; y el Lic. Leonardo Rentería Hinojosa, Jefe de Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, se abstuvo de emitir su voto. En resumen, fueron 6 votos a favor y una abstención, dándose por aprobada la confidencialidad de la información por mayoría de votos a favor, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 72/CTSE-09-12/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente a la información requerida en el folio de solicitud de información pública 092075323002683, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública a través de la Plataforma SISA 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en la presente sesión.** -----

7. El Lic. Juan Carlos Cortez Vázquez, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día: -----

La Lic. Miriam Hernández Camacho, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----

En esta Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentaron las siguientes propuestas: -----

Los puntos números 3 y 4 del Orden del Día, que corresponden a las propuestas de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano para clasificar en modalidad de confidencial y aprobar la versión pública de la información relacionada a los recursos de revisión INFOCDMX/RR.IP.4839/2024 y INFOCDMX/RR.IP.4729/2024, fueron aprobados por mayoría de votos. -----

En lo que se refiere al punto número 5 del Orden del Día, que corresponde a la propuesta de la Subdirección de Legalidad para clasificar en modalidad de reservada total la información relacionada al número de folio 092075324002731 de la solicitud de información pública, la cual fue aprobada por mayoría de votos condicionado a que realizara una modificación en cuanto a la fracción señalada del artículo 183, en su oficio de petición y en su prueba de daño. -----

Con respecto al Punto número 6 del Orden del Día, en el que la Dirección General de Administración, propone la clasificación en modalidad de confidencial de la información relacionada a la solicitud de información pública con número de folio 092075323002683, esta fue aprobada por mayoría de votos sin observaciones. Es cuanto Sr. Presidente. -----





INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. JUAN CARLOS CORTEZ VÁZQUEZ, SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR JURÍDICO.	
LIC. LEONARDO RENTERÍA HINOJOSA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.	
MTRO. ÁLVARO CANSECO OLIVERA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS.	
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	
C. FERNANDO ADAI ROMERO IBARRA, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA	
LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DIRECTOR DE SERVICIOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS.	
LIC. ELISEO SANDOVAL ZENDEJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTOR DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CIUDADANA.	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----